ACTA No. 4145.020.14.82.094	FECHA:	25/mar/2023
	HORA INICIAL:	07:00 am
	HORA FINAL:	08:30 am
OBJETIVO: Realizar articulación y socialización política de salud mental con la organización Parchate Fem comuna 13	LUGAR: Caseta comunal los lagos.	

ASISTENTES: Yamileth Campaz – Contratista, Juliana Andrade – Contratista, Paula Andrea Monroy – Gestora Comunitaria

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A
ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Desarrollo
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Saludo

Siendo las 07:00 am, la Gestora del grupo comunitario Parchate Fem se presentó, acto seguido dio la bienvenida a las contratistas Yamileth Campaz y Juliana Andrade del subgrupo de salud mental y convivencia de la secretaría Distrital de Salud, quienes se presentaron y explicaron la dinámica y el motivo de la reunión.

2. Desarrollo

La contratista Yamileth Campaz del subgrupo de salud mental y convivencia dio inicio a la reunión y presentación de la temática realizando una descripción epidemiológica relacionada con el surgimiento de la Política de Salud Mental para el Distrito de Cali, indicó que en el año 2019 se presentó un aumento considerable en los casos de Intento de Suicidio, Violencias y Consumo de SPA, con relación a los años anteriores, se descarta los datos correspondientes al año 2020 dado que este año fue enfocado al seguimiento epidemiológico de la Pandemia, información proporcionada por el Observatorio de Salud Mental, con los datos recolectados surgió la necesidad de la creación de una Política Distrital en Salud Mental en aras de intervenir las necesidades de la población en estas problemáticas en salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La contratista Yamileth Campaz, resaltó el hecho de que en el 2010 la edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas fue de 17 años, mientras que para el 2021 este dato cambió dramáticamente, al detectar que la edad de inicio de consumo de sustancias bajo a 13 años, por ello, la importancia del abordaje de esta problemática en la Política establecida a través del Acuerdo 0501 del 2021.

Con relación al Suicidio, mencionó que la mayoría de los casos se presentan en mujeres jóvenes y adolescentes, donde el aumento fue 33% respecto al año 2022, comparado con el año anterior, además, el 43% de los casos han tenido intentos previos; de estos casi la mitad son adolescentes. Al igual que para violencias, donde cada vez más las mujeres están siendo víctimas de feminicidios y aún existen tabúes que imposibilitan la denuncia a tiempo, refirió la contratista Juliana Andrade del subgrupo de salud mental y convivencia.

La contratista Yamileth Campaz dio a conocer el objeto general de la Política de salud pública: “Promover la mejora de la calidad de vida de la población del Distrito de Santiago de Cali, mediante el accionar constante y coordinado e intersectorial en salud mental, convivencia social y consumo de sustancias psicoactivas, enmarcado en la Política Nacional de Salud Mental y en la Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, como estrategia para responder a las necesidades y el reconocimiento de la salud mental de la población que habita y reside en Santiago de Cali”

De igual manera, mencionó que el proyecto Movilizador de la Política se llama Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva “Tejiendo Sueños” y que la política está conformada por 8 principios y 9 enfoques.

Principios:
- Vida Digna
- Salud mental como derecho
- Progresividad y no regresividad
- Interculturalidad
- Participación Social y Gobernanza
- Evidencia Científica
- Integridad
- Corresponsabilidad.

Enfoques:
- Determinación Social de la Salud
- De Derecho
- Territorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De género.
- Étnico
- Diferencia
- Psicosocial
- De Curso de la Vida
- Por entornos

Además, la Contratista Yamileth Campaz mencionó que la Política también está conformada por 5 Ejes estratégicos:

Primer Eje: Ciudadanía Que Promueve La Salud Mental y Convivencia, que a través de las líneas de acción lo que pretende es hacer que la comunidad se involucre en el desarrollo de estrategias que favorezcan la promoción de la salud mental por medio del cuidado de la salud propia y un goce efectivo de la salud, a través de la corresponsabilidad.

Segundo Eje: Fortalecimiento de Las Relaciones y vínculos Sociales para la prevención de las afectaciones en Salud Mental, por medio de este eje se aborda todos los espacios comunitarios a través de las organizaciones existentes en los diferentes entornos de la persona.

Tercer Eje: Instituciones Garantes de la atención Integral e Integrada en Salud Mental y Consumo de Spa; por medio de las líneas de acción se pretende fortalecer a las redes prestadores de servicio en salud mental y atención al consumo de sustancias psicoactivas, la activación de rutas y la vinculación de las EAPB y centros de salud que pueden brindar ayuda especializada.

Cuarto Eje: Reintegración e Inclusión Social de personas con afectaciones en Salud Mental, por medio de sus líneas de acción pretenden integrar a la persona con afectación en su salud mental al entorno social, brindando herramientas y acompañamiento para disminuir la estigmatización y promover el desarrollo de la persona en su entorno a pesar de un diagnóstico mental.

Quinto Eje: Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental, por medio de las líneas de acción pretende realizar el seguimiento de las estrategias de abordaje a las problemáticas de salud mental, así mismo busca el fortalecimiento del conocimiento científico para el manejo de la salud mental.

Para complementar a presentación la contratista Yamileth Campaz, continuo con la presentación del Modelo de Salud Mental de Servicios Amigables - Tejiendo Sueños Contigo, mencionó que está conformado por tres ejes que son el consumo de sustancias psicoactivas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

violencias y trastornos; menciono que existen dos redes en el modelo que son: la Red Protectora conformada por los entornos de la persona y la Red Prestadora conformada por las Instituciones prestadoras da salud que incluye entre ellos las unidades funcionales y la línea 106.

Dentro de la Red Protectora se reconoce el entorno educativo, comunitario, familiar e interinstitucional; en cuanto al entorno comunitario se realiza un trabajo que cuenta con un abordaje en consumo de sustancias a través de la dispensación de agujas y jeringas con el fin de disminuir el riesgo de transmisión de infecciones por compartir estos elementos durante el consumo de sustancias inyectables; con relación al abordaje de violencias se cuenta con Consultorio Rosa para el abordaje psicológico.

La contratista Yamileth Campaz, amplio la información con relación a la línea 106 de salud mental, como estrategia de recepción de casos en salud mental, refirió que esta brinda apoyo y direccionamiento. Funciona de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm y es atendida por psicólogos en situaciones de trastornos mentales, violencias, consumo de sustancias e intento suicida, la atención es sin barreras, además informó que la línea cuenta con consultorio virtual, en donde la persona cuenta con de 4 a 6 sesiones con acompañamiento psicológico en tanto es abordado por la EAPB para el abordaje de su problemática en salud mental.

Por otra parte, la Contratista Juliana Andrade, mencionó la importancia de las Unidades de Funcionales de Salud Mental como estrategias de prestación de atención de salud mental en un nivel primario a través del acompañamiento psicosocial y psiquiátrico al paciente y su familia, que permite descongestionar los servicios de urgencias generales, las cuales brindan atención de momento, solo al régimen subsidiado.

Por su parte la contratista Yamileth Campaz, refirió que lo que se pretende con la articulación es como lo menciona el eje 1 “ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social” en su línea de acción 2, fortalecer las capacidades comunitarias que promuevan la salud mental, el bue vivir y la convivencia social.

La gestora comunitaria Paula Monroy, refirió que se siente muy complacida en poder realizar articulación con el subgrupo de salud mental ya que es un proceso necesario en su comunidad, pues las condiciones sociales, geográficas y económicas de la comunidad que representa, vive a diario problemáticas en torno al consumo, violencia y un incremento significativo de depresión e intentos de suicidio no solo en adolescentes sino en niños y niñas.

Mencionó también que por su parte está comprometida en realizar todas las acciones necesarias para que el grupo comunitario pueda fortalecer las habilidades, capacidades y de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esta manera pueda ser multiplicador de estrategias que beneficien la salud mental del entorno de la comuna 13.

3. CIERRE

Siendo las 08:30 am, se dio por terminada la reunión y la gestora comunitaria de parchate fem Paula Monroy, agradeció a las contratistas del subgrupo de salud mental y convivencia de la secretaría distrital de salud Yamileth Campaz y Juliana Andrade por la actividad y por la articulación.

A la reunión asistieron tres (3) mujeres cero (0) hombres para un total de tres (3) personas

OBSERVACIONES GENERALES: N/A

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar capacitación primeros auxilios psicológicos a grupo de trabajo parchate fem	Yamileth Campaz	20/mar/ 2023
Realizar Capacitación a mujeres emprendedoras de la comuna 13 barrio los lagos 1	Yamileth Campaz	20/mar/2023

Firmas

JULIANA ANDRADE RENTERÍA
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia

YAMILETH CAMPAZ AGUILAR
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia

PAULA ADREA MONROY
Gestora Comunitaria
Parchate Fem comuna 13

NOTA: Se anexa registro fotográfico de un (1) folio.

Elaboró: Yamileth Campaz - Contratista
Revisó: Mirlelly Torres - Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Articulación y socialización política de salud mental con la organización Parchate Fem comuna 13

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.